

tados cuya relación se inserta más adelante, en el Ayuntamiento de Cheste, en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir perso-

nalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 de noviembre, a partir de las diez treinta horas de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a

los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Distribución Eléctrica, SAU», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 25 de septiembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—52.301.

Relación expropiados línea aérea trifásica D/C, desde apoyo p/subt. en ET Chiva hasta apoyo p/subt. junto factoría Sáez Merino, Pda. Agua Perdida, en Cheste (Valencia), proyecto IB número T-393/00, expediente STI número Aline número 00/561

Polígono: 33

| Número | Número de apoyo | Número de parcela | Nombre | Domicilio | Población | Cultivo | Afección | Vuelo m ² | Superficie m ² |
|--------|-----------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------------|------------------------------|
| 1 | 9-10 | 323-324 | Gerónimo Vilar Salcedo .. | Avd. Fernando el Católico, 10. | Valencia .. | Algarrobos . | Vuelo y apoyo ... | 84 | 4,25 |
| 2 | — | 322 | José Vte. Navarro Domenech. | Calle Campillo, 28 | Cheste ... | Algarrobos . | Vuelo | 86 | — |
| 3 | — | 321 | Rogelio Cortés Fuertes ... | Calle Doctor Zamenhoff, 7 . | Cheste ... | Algarrobos . | Vuelo | 70 | — |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre solicitud de anuncio de otorgamiento del permiso de investigación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Ciudad Real, ha sido otorgado el permiso de investigación «Valcaliza», número 12.767, en término municipal de Valdepeñas, con 10 cuadrículas mineras a favor de don Luis González Ostein, una vez tramitado reglamentariamente, y dando así cumplimiento al artículo 78.2 de la Ley de Minas, así como al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 6 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—53.427.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre solicitud de anuncio de otorgamiento del permiso de investigación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Ciudad Real, ha sido otorgado el permiso de investigación «Cerro Pozo Blanco» número 12.769, en términos municipales de Almagro, Bolaños de Calatrava y Moral de Calatrava, con 24 cuadrículas mineras a favor de la empresa «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima», una vez tramitado reglamentariamente, y dando así cumplimiento al artículo 78.2 de la Ley de Minas, así como al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 6 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—53.426.

Anuncio de la Consejería de Industria y Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara, hace saber: Que ha sido solicitado

el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados.

2473-10; «Ledanca»; Sección C); 298 cuadrículas mineras; Jadraque y otros (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 109, de 13 de octubre de 2001.

Guadalajara, 16 de octubre de 2001.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—52.395.

Anuncio de la Consejería de Industria y Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados.

2474-10; «Tajuña»; Sección C); 295 cuadrículas mineras; Brihuega y otros (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 109, de 13 de octubre de 2001.

Guadalajara, 16 de octubre de 2001.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—52.394.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 13 de julio de 2001, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber: Que ha sido solicitado el

siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.; 3916 (0-1-0); «Zarzalejo»; Sección C); 91; Palomeque; Lominchar, Cedillo del Condado y El Viso de San Juan; «Consorcio Minero de la Sagra, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 13 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—52.430.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 22 de agosto de 2001, sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.882, denominado «La Mata», cuyo titular es «Pasitras, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C), extensión de 30 cuadrículas mineras, en términos municipales de Consuegra y Los Yébenes (Toledo).

Toledo, 22 de agosto de 2001.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—52.434.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio del Gobierno de Canarias sobre aprovechamiento de las aguas declaradas mineral-natural (galería El Morisco).

La Dirección General de Industria y Energía hace saber que ha sido aceptada la solicitud de la entidad Aguas de Tirajana, para el aprovechamiento de las aguas declaradas mineral-natural, mediante Resolución del Consejero de Industria y Comercio de 30 de septiembre de 1996, alumbradas en la galería

El Morisco, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana, y pone de manifiesto en esta Dirección General, calle Cebrián, número 3, 2.º, de Las Palmas de Gran Canaria, el proyecto y perímetro de protección a fin de que cuantos se consideren interesados puedan, durante veinte días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 2001.—El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.—52.170.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución 6191/2001, de 1 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente expropiatorio número 573, del proyecto de construcción de colector y EDAR de Navalagamella. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.

Con fecha 27 de septiembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia. En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de colector y EDAR de Navalagamella, correspondiente al expediente expropiatorio 573, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Navalagamella, al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera necesario, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente —Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid—, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos

que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, Santa Engracia, 108, 5.º izquierda, de Madrid, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Secretaría general técnica, María Pascual Medrano.—52.341.

Resolución 6193/2001, de 1 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de construcción de colector y ampliación de estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Venturada, en el mismo término municipal. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.

Con fecha 27 de septiembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia. En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de colector y ampliación de estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Venturada, en el mismo término municipal, para que en los días y horas establecidos, comparezcan en el Ayuntamiento de Venturada, al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera necesario, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente —Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid—, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, Santa Engracia, 108, 5.º izquierda, de Madrid, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Secretaría general técnica, María Pascual Medrano.—52.339.

Resolución 6194/2001, de 1 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Colmenar de Oreja, en el mismo término municipal. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.

Con fecha 27 de septiembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia. En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales (EDAR), en Colmenar de Oreja, en el mismo término municipal, para que en los días y horas establecidos, comparezcan en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera necesario, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente —Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid—, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, Santa Engracia, 108, 5.º izquierda, de Madrid, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Secretaría general técnica, María Pascual Medrano.—52.338.